



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE JUNIO DE 2021

No. 624

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión a los estudios de Licenciatura del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, “Rosario Castellanos”, en el ciclo escolar 2021-2 4

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Salud Pública

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado, “Acciones de Promoción para la Salud” 9

ALCALDÍAS

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes” ejercido en el año 2020 11
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2020 19
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Apoyo Económico a Personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2020 29

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercido en el año 2020 35
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo” ejercido en el año 2020 48
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, “Entrega de Canoas a Productores Florícolas y Hortícolas de la Zona Chinampera de los Pueblos y Barrios”, para el Ejercicio 2020, publicado el día 11 de diciembre de 2020 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa Social, “Semillas y Material Vegetativo”, para el Ejercicio Fiscal 2021 65

CONVOCATORIAS DE LICITACIONES Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Internacional, numero EA-909007972-I7-21.- Convocatoria: 04/21.- Adquisición de productos químicos básicos 68
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-**Licitaciones Públicas Nacionales, numero COY-DGODU-O-LP-13-2021 a la COY-DGODU-O-LP-19-2021.- Convocatoria No. AC-DGODU-03-2021.- Contratación trabajos de mantenimiento y rehabilitación de Centros Culturales, Bibliotecas, Centros de Desarrollo Comunitario, rehabilitación de infraestructura de agua , alcantarillado y saneamiento de drenaje 69
- ◆ **Aviso** 74



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y Encargado del despacho de los asuntos de la administración pública de la Alcaldía Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 fracción I párrafo 3 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 38, 42 y 42 A de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que los Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio, en los que se incluya, al menos, “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020, resultados, indicadores fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2021, DEL PROGRAMA SOCIAL DE “SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO” EJERCIDO EN EL AÑO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

I. Introducción

Al tratarse de un proceso que favorece el análisis, la reflexión y el estudio minucioso de los programas sociales, las evaluaciones internas cumplen una función esencial para el desarrollo de la política social de la Ciudad. Por tal razón, la evaluación interna representa una oportunidad para fortalecer las intervenciones públicas, mediante la participación del conjunto de actores que toman parte en su desarrollo. A partir de la presente administración, el enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral y manifiesta en el uso de metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas), que reconocen la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados (usuarios, beneficiarios, servidores públicos).

Al adoptar esta perspectiva, se asume que la evaluación es una actividad de naturaleza interpretativa no exenta de premisas, juicios de valor y posiciones subjetivas, donde el testimonio de los actores involucrados adquiere pleno sentido, máxime cuando se ponen de manifiesto los valores que orientan su práctica.

II. Objetivo

Incentivar la producción agropecuaria con el apoyo de Semillas y Material Vegetativo, en condiciones de igualdad y equidad de género, contribuyendo a una economía sostenible durante el año fiscal 2020, para las mujeres y hombres mayores de 18 años, con domicilio y unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco, que cubran los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa.

III. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020

Debido a que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19).

Que en la Ciudad de México son autoridades sanitarias las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, de la Secretaría de Salud Federal, de la Secretaría de Salud Local y de la Agencia de Protección Sanitaria; y que las actividades de vigilancia epidemiológica, investigación y atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles comprenderán entre otras, la

divulgación de medidas higiénicas y las demás necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población. Asimismo, dichas medidas deberán ser observadas por los particulares y estarán obligados a colaborar con las autoridades en la lucha contra las enfermedades que adquieran características epidémicas.

Ante esta situación se tomaron las medidas correspondientes, ya que se tenía programado la apertura de la Convocatoria para el día 1º de abril de 2020, y en coordinación con personal de la Dirección General de Desarrollo Social, se realizaron los trámites necesarios para el cambio de fecha.

La Convocatoria del Programa, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de abril de 2020 y se programó la publicación en la página de la Alcaldía Xochimilco, para el día 4 de mayo del año en curso.

Por la contingencia se llevó a cabo la recepción de documentación a partir del día 11 de mayo de 2020, en las oficinas de la Subdirección de Producción Agroforestal, con las medidas de manera obligatoria:

- Atención a productores únicamente de 10:00 a 13:00 horas, durante el tiempo que dure la contingencia.
- Uso de cubre boca.
- Presentarse con bolígrafo tinta azul.

IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

1. Información de Referencia.

1.1 Nombre del Programa Social. El Programa Social es “Semillas y Material Vegetativo”.

1.2 Unidades Responsables. La Alcaldía Xochimilco es la Dependencia directamente responsable de la ejecución del programa; a través de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Xochimilco, como área coordinadora de los Programas Sociales y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, teniendo como apoyo técnico-operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y como área ejecutora del programa la Subdirección de Producción Agroforestal.

1.3 Clave presupuestaria. 3-2-1-275-S149-15-O-3-00-4419-1-1-77 \$6'500,000.00

1.4 Año de Inicio del Programa. El Programa Semillas y Fertilizantes, se inició en el año 2011 como Programa Social entregando semilla de avena, ebo y fertilizante orgánico.

1.5 Último Año de Operación. No Aplica.

1.6 Antecedentes del Programa Social. El Programa Semillas y Fertilizantes se inició en el año **2011**, como Programa Social entregando semilla de avena, ebo y fertilizante orgánico; en el **2012**, por necesidades y propuesta de los productores agrícolas, se incorporó semillas de rábano, cilantro y calabaza; en el **2013**, por cuestiones presupuestales, se entregó fertilizante orgánico, semillas de avena y ebo; en el año **2014** se entregaron: avena, ebo, acelga china, brócoli, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, alhelí, nube, cempasuchitl de corte y cempasuchitl de maceta.

En el **2015** se proporcionó fertilizante orgánico y semillas de: avena, ebo, espinaca, acelga china, brócoli, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, nube y cempasuchitl de maceta.

En **2016** no se entregó semilla de acelga china, brócoli y nube, debido a su baja demanda, se incorporó semilla de chícharo como planta que se puede cultivar en otoño-invierno cuando por lo general en esa época no se cultivan plantas por el daño que les causan las bajas temperaturas. Aunado a esta semilla se proporcionó fertilizante orgánico y semilla de avena, ebo, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor y cempasúchil de maceta.

Para el año fiscal **2017**, se realizó la entrega de semilla de avena, ebo, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, chícharo, cempasuchitl de maceta y fertilizante orgánico, agregando la entrega de material vegetativo para el cultivo de amaranto.

En **2018** se llevó a cabo la entrega de avena, cempasuchitl de maceta, lechuga sangría, espinaca, jitomate, amaranto, complementado con material vegetativo (esqueje de Nochebuena).

En **2019**, se realizó la entrega de avena, ebo, lechuga italiana, lechuga sangría, espinaca, cempasuchitl de maceta, jitomate, agazania, chícharo, amaranto y material vegetativo (esqueje de nochebuena), complementando con la entrega de fertilizante orgánico solo a productores hortícolas y florícolas, en forma de paquete tecnológico; con la finalidad de incrementar la producción y calidad de los cultivos.

En 2020, se realizó la entrega de avena, ebo, lechuga italiana, lechuga sangría, espinaca, cempasuchitl de maceta, jitomate, calabaza larga, pensamiento, amaranto y material vegetativo (esqueje de nochebuena), complementado con la entrega de fertilizante orgánico solo a productores hortícolas y florícolas, en forma de paquete tecnológico, con la finalidad de incrementar la producción y calidad de los cultivos.

La población objetivo está dada por todas aquellas personas, hombres y mujeres, que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades agrícolas y pecuarias del sector rural en su conjunto, los cuales conforman una población de 5,202 personas (Censo Agropecuario y Ejidal, 2007. INEGI).

1.7 Objetivo General. Incentivar la producción agropecuaria con el apoyo de Semillas y Material Vegetativo, en condiciones de igualdad y equidad de género, contribuyendo a una economía sostenible durante el año fiscal 2020, para las mujeres y hombres mayores de 18 años, con domicilio y unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco, que cubra los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa.

1.8 Objetivos Específicos. Desarrollar y ejecutar permanentemente durante el año fiscal 2020, el Programa Semillas y Material Vegetativo, para apoyar a productores agropecuarios y del sector rural en su conjunto de la Alcaldía Xochimilco, para asegurar la alimentación de mujeres y hombres con equidad, impulsando a la sociedad a luchar contra la discriminación de género y por conseguir un trato justo para hombres y mujeres, con iguales oportunidades de trabajo, sin diferenciar entre ambos sexos por motivos de condición social, sexual o género.

- Convocar a las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseionarios o usufructuarios del sector rural de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de que soliciten, en tiempo y forma, su incorporación como beneficiarias del Programa Social Semillas y Material Vegetativo.

- Atender las solicitudes de las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseionarios o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, presentadas en el Módulo de Atención del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

- Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseionarios o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa.

- Entregar el apoyo de Semillas y Material Vegetativo a las personas beneficiarias, en los plazos señalados por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias del programa.

- Fomentar la producción agrícola y pecuaria dotando de Semillas y Material Vegetativo a productores de la Alcaldía Xochimilco, en tiempo y forma, acordes a los ciclos de cultivo, contribuyendo al derecho a un empleo y a una remuneración económica.

- Preservar el suelo de conservación y agrícola para evitar el crecimiento de la mancha urbana y, a su vez, mantener las tradiciones y costumbres de Xochimilco, contribuyendo al derecho a la alimentación y a un medio ambiente saludable.

1.9 Padrón de Beneficiarios. El Padrón de beneficiarios se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 552, el día 10 de marzo de 2021, misma que puede ser consultada en la página de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales www.consejeria.cdmx.gob.mx.

2. Información Presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2019		2020	
	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				

4000	6.5	6.5	6.5	6.5
Total	6.5	6.5	6.5	6.5

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020.

- En el año **2019**, con \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de inversión, en donde se benefició a 1,060 productores de la Alcaldía Xochimilco. El monto unitario por apoyo se determina de acuerdo al tipo de semilla y material vegetativo, al costo adquirido por el responsable de la compra. Este se otorgará una sola vez, al año fiscal correspondiente.

- En el año **2020**, con una inversión de \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) se benefició a 1,050 productores de la Alcaldía Xochimilco. El monto unitario por apoyo se determina de acuerdo al tipo de semilla y material vegetativo, al costo adquirido por el responsable de la compra. Este se otorgará una sola vez, al año fiscal correspondiente.

3. Resultados

3.1 Indicador de Fin.

3.1.1 Nombre del indicador. Porcentaje del incremento o el volumen de hortalizas, amaranto, forrajes y plantas de ornato. Es el volumen de la producción de hortalizas, amaranto, forrajes y plantas de ornato del año actual respecto al volumen del año anterior.

Al 100 % se cumplió la meta.

3.1.2 Descripción. Contribuir al fortalecimiento de la sustentabilidad del sector agropecuario en Xochimilco.

3.1.3 Método de cálculo. Es el cociente total del volumen de la producción actual entre el volumen de la producción del año anterior.

Al 100% se cumplió la meta.

3.1.4 Frecuencia de Medición. Enero – Diciembre. Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, quien lo realizará será la Subdirección de Producción Agroforestal.

3.1.5 Sentido del indicador. Positivo, ya que se cumplió con la meta establecida.

3.1.6 Línea Base. Padrón de beneficiarios agropecuarios, **1050**.

3.1.7 Año de Línea Base. Año **2020**.

3.1.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020, en caso de que el programa haya operado también el primer año. Satisfactorio, ya que se cumplió con la meta establecida.

3.2 Indicador de Propósito. Describe el resultado inmediato, logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (transferencias, bienes o servicios) otorgados por el programa. Se entiende que los cambios percibidos son atribuibles directamente al programa.

3.2.1 Nombre del indicador. Porcentaje de la superficie sembrada. Es el promedio de la superficie sembrada de hortalizas, amaranto, plantas de ornato y forrajes en el año actual, entre el total de la superficie sembrada en el año anterior (100).

3.2.2 Descripción. Mantener la vocación agropecuaria que se tiene en la zona.

3.2.3 Método de cálculo. Es el cociente total de la superficie sembrada de hortalizas, amaranto, plantas de ornato y forrajes en el año actual entre el total de la superficie sembrada en el año anterior (100).

3.2.4 Frecuencia de Medición. Enero – diciembre. Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y la característica de los indicadores diseñados, quien lo realizará será la Subdirección de Producción Agroforestal.

3.2.5 Sentido del indicador. Positivo, ya que se cumplió la meta establecida.

3.2.6 Línea Base. Padrón de beneficiarios agropecuarios 1,050.

3.2.7 Año de Línea Base. En el año 2020.

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020, en caso de que el programa haya operado también el primer año.

– Satisfactorio, ya que se cumplió con la meta establecida.

3.3. Metas Físicas.

En el año 2020, con una inversión de \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se benefició a 1,050 productores de las y los 5,020 que reporta INEGI y que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias y del Sector Rural en

su conjunto, siendo mujeres y hombres mayores de 18 años, pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Alcaldía Xochimilco.



3.3.1 Bienes y/o Servicios.

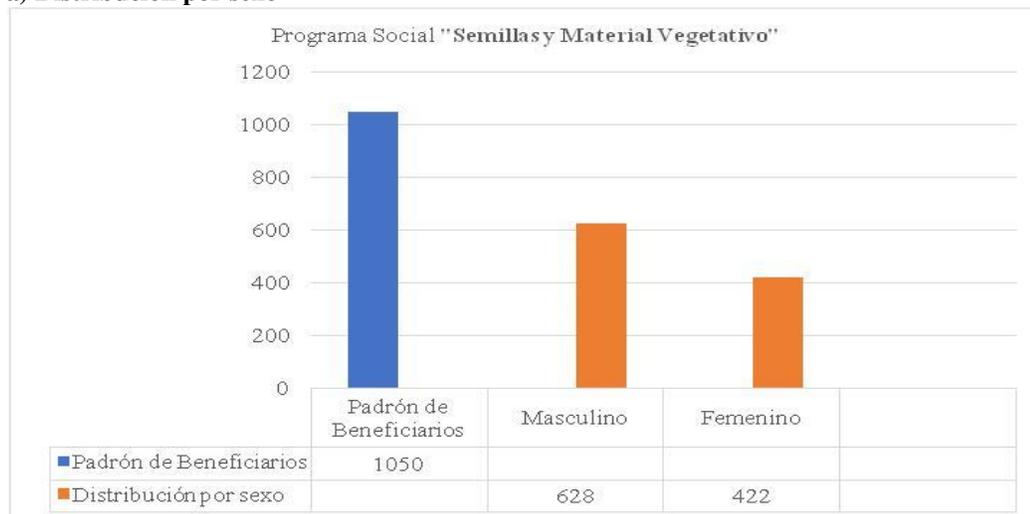
En 2020, se realizó la entrega de avena, ebo, lechuga italiana, lechuga sangría, espinaca, cempasuchitl de maceta, jitomate, calabaza larga, pensamiento, amaranto y material vegetativo (esqueje de nochebuena), complementado con la entrega de fertilizante orgánico solo a productores hortícolas y florícolas, en forma de paquete tecnológico, con la finalidad de incrementar la producción y calidad de los cultivos.

3.3.2 Evolución de la Cobertura.

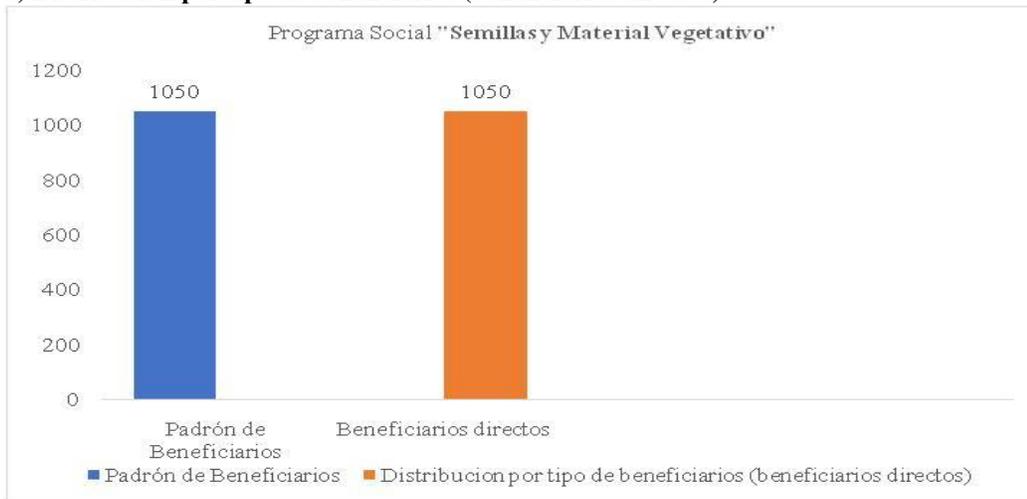
Son beneficiarias (os) directas (os) del Programa de Semillas y Material Vegetativo, mujeres y hombres pertenecientes a núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios que cuentan con la aprobación y autorización del apoyo, los cuales forman un universo de 1050 beneficiarios directos. Para el alcance del Programa Social Semillas y Material Vegetativo se entregó avena, ebo, lechuga italiana, lechuga sangría, espinaca, cempasuchitl de maceta, jitomate, calabaza larga, pensamiento, amaranto y material vegetativo (esqueje de nochebuena), complementado con la entrega de fertilizante orgánico solo a productores hortícolas y florícolas, en forma de paquete tecnológico, con la finalidad de incrementar la producción y calidad de los cultivos.

3.3.3 Análisis de la Cobertura.

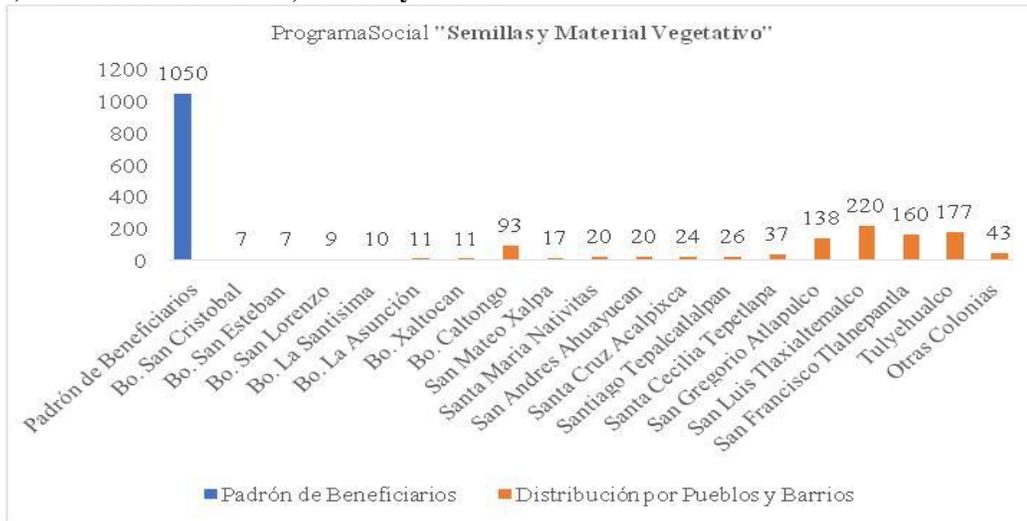
a) Distribución por sexo



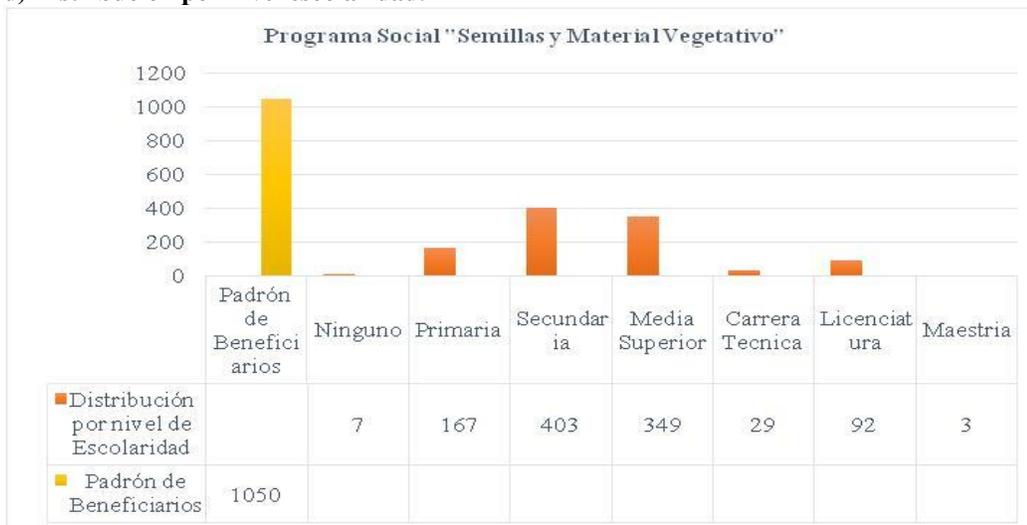
b) Distribución por tipo de beneficiarios (beneficiarios directos).



c) Distribución territorial, alcaldía y colonia



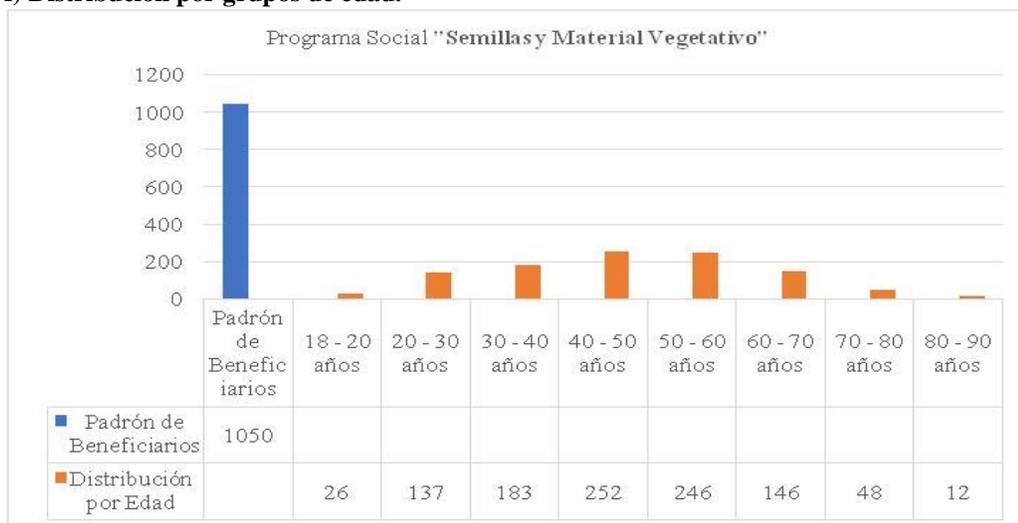
d) Distribución por nivel escolaridad.



e) Distribución por ocupación.



f) Distribución por grupos de edad.



V. MÓDULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA

1. Planeación y diseño

1. Describa las modificaciones hechas a los elementos de diseño del programa, tales como objetivos, definición de poblaciones, cobertura, metas, presupuesto e indicadores.

Se realizaron modificaciones a las Reglas de Operación, en las páginas 213 y 214, apartado V. Metas Físicas, se modificó el recuadro de (monto asignado).

2. ¿Las modificaciones fueron aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México?

La modificación se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 485, de fecha 2 de diciembre de 2020.

3. ¿Cuáles fueron los cambios efectuados en los procesos de planeación del programa, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera?

La Convocatoria del Programa, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de abril de 2020 y se programó la publicación en la página de la Alcaldía Xochimilco, para el día 4 de mayo del año en curso. Por la contingencia se llevó a cabo la recepción de documentación a partir del día 11 de mayo de 2020, en las oficinas de la Subdirección de Producción Agroforestal, con las medidas sanitarias de manera obligatoria:

- Atención a productores únicamente de 10:00 a 13:00 horas, durante el tiempo que dure la contingencia.
- Uso de cubre boca.
- Presentarse con bolígrafo tinta azul.

2. Difusión, Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios
4. ¿Cuáles fueron los cambios o acciones adicionales realizados por el programa en materia de difusión?
Se llevó a cabo la difusión de la Convocatoria en la página de Facebook de la Alcaldía Xochimilco, de manera constante durante el ejercicio 2020, así como la colocación de carteles en los pueblos y barrios de la demarcación.
5. ¿Cómo cambió el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios durante las medidas de distanciamiento?
- Para solicitar el apoyo al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), se implementó el correo electrónico cesaxochimilco@cdmx.gob.mx o al teléfono 53340600 ext. 2677 y 2783.
- Debido a la contingencia COVID-19, se programó la atención a productores únicamente de 10:00 a 13:00 horas, mediante fichas.
6. ¿Fueron modificados los criterios de incorporación como parte de la adaptación a los tiempos de contingencia?
Se programó la atención a solicitantes no vulnerables de 10:00 a 13:00 horas y a personas de la tercera edad (grupo vulnerable) en el horario de 13:00 a 15:00 horas.
7. ¿Qué plataformas o mecanismos fueron utilizados como apoyo para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?
El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), brindó el apoyo con la atención a productores mediante correo electrónico cesaxochimilco@cdmx.gob.mx o vía telefónica al número 53340600 ext. 2677 y 2783.
8. Como resultado de los cambios en el proceso de incorporación, ¿la demanda de ingreso al programa aumentó o decreció?
La demanda aumentó; sin embargo, no todos cubrían los requisitos marcados en las Reglas de Operación del Programa.
9. ¿Los cambios realizados al proceso de incorporación implicaron costos adicionales?
No
10. Una vez que sea superada la contingencia sanitaria, ¿el proceso de incorporación mantendrá los cambios efectuados o volverá a su estado anterior?
Se mantendrán los cambios.

3. Producción y entrega de bienes y servicios
11. ¿Se desarrollaron acciones de formación y capacitación al interior del programa, derivadas de la contingencia sanitaria? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones)
Si, pláticas de prevención y medidas sanitarias.
12. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se dejaron de realizar y cómo fueron reemplazadas?
Ninguna
13. ¿Cómo repercutieron los riesgos sanitarios de la pandemia en la disponibilidad del personal para operar el programa?
El 70% dejó de asistir al área de trabajo, por lo que el programa operó con el mínimo de personal.
14. ¿Qué recursos materiales se dejaron de utilizar y que se hizo con el material? (equipo deportivo, material didáctico, papelería, uniformes, etc.)
No Aplica
15. ¿Qué recursos materiales y de infraestructura fueron introducidos en el contexto de la contingencia sanitaria?
Lonas, carteles y volantes informativos sobre COVID-19, señalamientos de sana distancia, así como gel, sanitizante y cubrebocas.
16. ¿Qué cambios se efectuaron en la duración y frecuencia de las actividades por medio de las cuales se proporcionaron los bienes y servicios del programa (entregas en especie, cursos, talleres, asesorías, consultas)
Se implementó la sanitización y uso de gel antibacterial a los solicitantes, tanto en la recepción de documentos en las oficinas, así como en la entrega de los apoyos en lugares abiertos.

17. ¿Cómo cambió la forma de relacionarse y comunicarse con los solicitantes, beneficiarios y/o promotores para realizar las principales actividades del programa?
La atención al solicitante fue mediante señalamientos para mantener la sana distancia, sin ofrecer sillas y la entrevista únicamente lo necesario, ya que la mayoría de los datos se obtiene de los documentos que presentan, además de solicitarles traer bolígrafo personal.
18. ¿Cuáles fueron las adaptaciones realizadas para mantener la producción y distribución de los entregables del programa?
Se programó la entrega de apoyos semanalmente, en espacios abiertos a fin de cumplir con las medidas sanitarias ante el COVID-19.

4. Seguimiento y monitoreo de las actividades
19. Describa los ajustes realizados a los mecanismos de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa.
El solicitante al acudir a realizar el trámite en las instalaciones de la Subdirección de Producción Agroforestal, se llevaba a cabo su sanitización, aplicación de gel antibacterial y uso de cubrebocas para acceder al “Campamento La Draga”.
20. ¿Los formatos de registro y seguimiento de actividades sufrieron cambios? (Presente evidencia documental en anexo)
No
21. ¿Las medidas de distanciamiento involucraron cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información requeridos para la operación del programa? (Presente evidencia documental en anexo)
No

5. Identificación de estrategias y fortalezas del programa
22. ¿Cuáles fueron los principales cambios realizados por el programa social durante el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la pandemia?
- Aplicación de medidas sanitarias ante el COVID-19.
- La entrega de fichas para la atención a los solicitantes.
- El horario de recepción de documentos.
- Limitar el acceso a 3 personas en espacio cerrado.
- Asesorar a Adultos Mayores, para el trámite electrónico.
- Programación de entrega de apoyos.
23. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación de los cambios y como fueron resueltos?
La presencia de adultos mayores en horario abierto, al ser un grupo vulnerable, se programó el horario de 13:00 a 15:00 horas, a fin de que se brindara una atención ágil y su permanencia en el lugar fuera mínima.
24. ¿Qué cambios fueron considerados necesarios, pero no fueron realizados? (Describir las expectativas de cambio y señalar las razones por las que no fue posible su ejecución)
No Aplica
25. ¿Qué aspecto del programa fue puesto a prueba durante el contexto de contingencia sanitaria, con resultados favorables en el cumplimiento de objetivos?
Los tiempos para la ejecución del programa, debido al resguardo de la población en general.
26. Durante el periodo de contingencia, ¿surgió algún elemento innovador que podría ser retomado por el programa de forma más sostenible?
La programación de entrega de los apoyos, con un número determinado a beneficiarios, en espacios abiertos, por su practicidad y agilidad.

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño.	1.1 Se implementaron las medidas sanitarias ante el COVID-19, durante el desarrollo del programa.	1.1.1 El programa debe tener continuidad, a fin de apoyar al sector agrícola.
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios.	2.1 La incorporación de trámites por medios electrónicos. 2.2 Implementación de horarios para agilizar la atención a solicitantes.	2.1.1 Continuar y mejorar en estos aspectos, para el buen desarrollo del programa.

3. Producción y entrega de bienes y servicios.	3.1 La programación de entrega de los apoyos, en espacios abiertos. 3.2 El Programa operó con el mínimo de personal, de manera eficiente.	3.1.1 Mantener la coordinación entre los compañeros, en la ejecución del programa.
4. Seguimiento y monitoreo.	4.1 El desarrollo del programa se llevó a cabo con cambios mínimos, siguiendo las medidas sanitarias.	4.1.1 Seguir con las medidas sanitarias.
5. Identificación de estrategias y fortalezas.	5.1 La entrega de fichas para la atención a los solicitantes. 5.2 Limitar el acceso a 3 personas en espacios cerrados. 5.3 Asesorar a Adultos Mayores, en el trámite electrónico.	5.1.1 Continuar con estos cambios.

VI. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

VI. 1 Recomendaciones

El sector agropecuario en la Alcaldía Xochimilco, es un grupo vulnerable que requiere de los apoyos que otorga el programa para incentivar la producción, preservando el suelo de uso agrícola y a su vez mantener tradiciones y costumbres de Xochimilco.

Ante la contingencia sanitaria por la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19), aumentó la demanda de este tipo de apoyos, entre los productores de la zona.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México a 02 de junio de 2021.

LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**